



MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA

Rosalía Rodríguez Alemán, portavoz del Grupo político Ando Sataute, al amparo de lo dispuesto en el REGLAMENTO SESIONAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA, somete a la consideración del Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, la siguiente moción relativa a “Implantación paulatina en los pliegos de contratación de asfaltados fonoabsorbentes”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los niveles de ruido en los núcleos urbanos son uno de los grandes problemas del tráfico rodado.

La construcción de infraestructuras viarias obedece a razones de interés público y la ciudadanía cuyas viviendas se ubican en las proximidades tienen que soportar algunos de los efectos negativos que lleva aparejado su funcionamiento en razón de ese interés general, pero no están obligados a padecer indefinidamente la superación de los límites de ruido fijados en las normas y las continuas demoras en la adopción de medidas para paliarlo.

A criterio del Defensor del Pueblo, la administración, titular de la infraestructura, debe actuar de forma eficaz para prevenir y corregir la contaminación acústica.

Desde la creación de la Ley del ruido en el año 2003 y sus distintos niveles normativos, estatales, autonómicos y por último de nivel municipal (ordenanzas), no se aborda en profundidad la búsqueda de soluciones al problema del ruido producido por el tráfico rodado, bien sea por falta de interés o simplemente por no conocer las soluciones técnicas desarrolladas en los últimos años.

Es una evidencia científicamente contrastada y recogida en las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que el ruido es uno de los principales peligros ambientales para la salud física y mental y el bienestar de cualquier sociedad.

Para paliar los efectos nocivos del ruido provocado por el tráfico rodado se recomienda por la OMS que la exposición al mismo no supere los 53 decibelios de día y 44 de noche.

En tal sentido en los últimos años se han desarrollado asfaltos que contribuyen a paliar en gran medida estos efectos. Se trata de los llamados asfaltos silenciosos o fonoabsorbentes, en los cuales el sonido de rodadura de los vehículos contra la superficie puede llegar a reducirse hasta en un 75%. Son asfaltos realizados a base de compuesto de caucho triturado (procedente del reciclaje de neumáticos usados) y grava, que según pruebas realizadas por numerosos expertos es capaz de reducir el sonido de rodadura en 6 decibelios, una cifra que en acústica se traduce a una disminución de hasta una cuarta parte del ruido inicial generado por este concepto.

No nos cabe la menor duda que este efecto de disminución de contaminación acústica redundará en una mayor calidad de vida de la ciudadanía, pudiéndose generar además economías circulantes provenientes del reciclaje de un elemento tan contaminante como son los neumáticos usados, cumpliendo así con criterios de sostenibilidad y ecología recogidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Desde la perspectiva municipal hacernos eco de esta necesidad, trabajar por una sociedad menos contaminante y más saludable, ha de primar sobre otros aspectos como el coste económico, ya que si bien este es superior al tradicional, comporta una mejora en la calidad de vida de la ciudadanía y el medio ambiente urbano, estando contrastados estos beneficios en estudios realizados por diversas universidades españolas entre las que se encuentra la Politécnica de Valencia, ciudad que desde el 2010 adoptó esta fórmula en su plan contra la contaminación acústica.

Significará, por tanto, a nuestro modo de ver para la Villa de Santa Brígida, apostar por la sostenibilidad y mejora en las condiciones de vida de su ciudadanía y postularse como uno de los primeros municipios en Canarias que apueste decididamente por este cambio y servir de modelo a otros, lo que sin duda creará una necesidad que tendrá que verse atendida al tiempo por las empresas del sector.

A la vista de la presente exposición, el Grupo político Ando Sataute plantea al Pleno del Ayuntamiento de Santa Brígida el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Establecer el compromiso por parte de esta administración de introducir en los pliegos técnicos de obras de asfaltado y repavimentación, el uso, siempre que la oferta de mercado lo permita, de Asfaltos bituminosos fonoabsorbentes, baremando el criterio de adjudicación en función a su uso o no.

SEGUNDO. - Instar al Cabildo de Gran Canaria, así como al Gobierno de Canarias a tomar en consideración el uso de este tipo de asfaltos en vías urbanas o travesías que discurren por núcleos urbanos tendentes a mitigar los efectos nocivos del ruido provocado por el tráfico rodado, con todos los beneficios para la salud y la economía circulante que ello lleva asociado.

En la Villa de Santa Brígida a 21 de mayo de 2021.